



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10. 378

**RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de la compañía **"ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 10 de noviembre de 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad de Control, mediante informes Nos. SC.UCI.C.10.617; y, SC.UCI.C.10.0685 de 21 de octubre y 15 de noviembre de 2010 en su orden, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC-UJ-C-10-898 de 16 de noviembre de 2010, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía **"ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca : a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

19 NOV 2010

Econ. Rene Bueno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE : que al cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución
que antecede. Cuenca, 24 de Noviembre de 2010 .-

El Notario,

Francisco Regalado Polo



Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente escritura, bajo el N° 761.
del tomo 1 a 6 mil
se di cumplimiento a lo dispuesto en la
matrícula de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 378 del 29
de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 24 de Noviembre del 2010.

Lucero
DR. REMIGIO AQUINO LUCERO
REGISTRADOR PÚBLICO
DEL CANTON CUENCA

